

PLAN DE ACCION ESTRATEGICO PARA LAS EMERGENCIAS DE LA COORDINADORA DE LAS ONG'S

INTRODUCCION

El presente Plan de Acción Estratégico de las ONG's pretende enfrentar mejor las posibles emergencias que pudieran suceder en un futuro próximo en Nicaragua, a través del Sistema de Coordinación de las ONG's, ante los desastres. Este sistema forma parte del Sistema Nacional, y se coordina en forma dinámica con el Sistema Nacional de Defensa Civil, el cual está en proceso de institucionalización.

Nicaragua es un país que por sus características geológicas, climáticas y posición geográfica se ha visto sometida a la acción de múltiples fenómenos naturales potencialmente peligrosos, que constantemente alcanzan la categoría de desastres afectando a proporciones considerables de población e infraestructura económica, o bien afectando grandes extensiones del territorio nacional.

Ante cada situación de emergencia provocada por desastres ha sido latente la presencia de diferentes Organismos No Gubernamentales en acciones de Prevención, Respuesta y Rehabilitación a la población afectada, disminuyendo, en alguna medida, el peso que la respuesta en éstas situaciones significa para las instituciones del Estado.

Es por tal motivo, que la Coordinadora de ONG's elabora el presente Plan de Acción Estratégico de Emergencias que nos permitirá unir esfuerzos, obtener datos confiables y canalizar en forma óptima la ayuda a las zonas afectadas por desastres.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una adecuada coordinación entre las organizaciones participantes de la Coordinadora de las ONG's y los componentes del Sistema Nacional de Defensa Civil ante las emergencias, para dar una respuesta rápida, eficaz y uniforme.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover y ejecutar proyectos que posibiliten el establecimiento de la red de coordinación de las emergencias de las ONG's.
2. Promover y facilitar la organización de acciones a nivel de las comunidades en riesgos para que realicen actividades de Prevención, Respuesta y Rehabilitación.
3. Facilitar las acciones de Capacitación a los miembros operativos de las ONG's en temas relacionados con la administración de desastres.

4. Promover acciones para la consecución de recursos para el financiamiento de las actividades de la coordinadora de las ONG's.
5. Realizar acciones de divulgación de las actividades que ejecuta la Coordinadora de las ONG's, en la Prevención, Respuesta, Mitigación y Rehabilitación de desastres.

PRINCIPIOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

I. PRINCIPIOS

1. La prevención de desastres y la preparación para casos de desastres revisten importancia fundamental para reducir la necesidad de socorro en casos de desastres.
2. El establecimiento y la consolidación de la capacidad para prevenir y reducir desastres y mitigar sus efectos constituyen aspectos de suma importancia en un país como Nicaragua, que constantemente esta siendo amenazado por desastres naturales de diferentes causas.
3. Alertar y capacitar a la población sobre desastres inminentes, son factores claves para prevenir con éxito los desastres y prepararnos mejor para enfrentarlos.
4. Las medidas preventivas son más eficaces cuando se toma en cuenta la participación de las comunidades.

II. ESTRATEGIAS

A. Prevención

1. Capacitar en materia de prevención de desastres, preparación para casos de desastres, y mitigación de sus efectos.
2. Desarrollar y fortalecer los recursos humanos y la capacidad material de las ONG's para responder ante las emergencias.
3. Identificar las zonas en riesgos, para mejorar las actividades de prevención y reducción de desastres y mitigación de sus efectos.
4. Crear conciencia en las comunidades en riesgos através de información en lo que respecta a la reducción de las mismas.
5. Organizar las comunidades para que participen en programas de prevención en la reducción de los desastres, la prevención y preparación para casos de desastres, lo que a su vez permitirá un mejor manejo del riesgo.

6. Mejorar la coordinación entre ONG's, instituciones estatales, municipales, universidades y otras, que tengan entre sus planes de trabajo, programas de emergencias para que realicen actividades de investigación, censos, capacitación y ayuda a la población afectada por los desastres.
7. Establecer contacto con otras instituciones internacionales dedicadas a prevención de desastres para intercambiar experiencias.

B. Respuesta

1. Establecer contacto con instituciones nacionales e internacionales para que cuando se produzca un desastres podamos contar con ellos para brindar una mejor atención y asistencia a la población afectada.

C. Rehabilitación y Reconstrucción

1. Implementar actividades dirigidas a la pronta recuperación y mejoramiento de las condiciones de vida de los afectados a mediano y largo plazo.

III. LINEAS DE ACCION

1. Crear la Red de Coordinación del Sistema de Emergencia de la ONG's.
 - a. Proceso de definición del Sistema de Coordinación de las ONG's.
 - b. Creación y establecimiento de un centro de operaciones tanto a nivel de Managua como en los departamentos.
 - c. Diseño de operación. (Elaborar manuales de procedimientos, normativas, formatos, encuestas, etc.) para responder ante las emergencias.
2. Organización y Prevención de Desastres.
 - a. Identificar en las comunidades en riesgos la creación y/o utilización de bodegas, puestos de socorro y refugios para los damnificados.
 - b. Elaborar el kit de material necesario en caso de emergencias.
 - c. Construcción de silos para guardar granos y alimentos.

- d. Elaborar inventarios de recursos materiales y humanos de cada ONG's, y determinar el área de trabajo de cada una de ellas ante los desastres.
 - e. Elaborar mapas de las zonas en riesgo detallando población, escuelas, datos económicos y sociales y vías de acceso de todo el país.
 - f. Organizar las comunidades en comités de trabajos, para que asuman tareas específicas en caso de emergencias.
3. Capacitación.
- a. Realizar acciones de capacitación a la comunidad y personal que participará en los desastres en las etapas de Prevención, Mitigación y Rehabilitación.
 - b. Efectuar acciones de capacitación para las comunidades en riesgos en el área de salud, abastecimiento de agua, almacenamiento de alimentos, etc.
4. Financiamiento.
- a. Elaborar un proyecto para enviarlo a diferentes donantes, solicitando fondos para la realización del Plan de Acción Estratégico de Emergencias.
5. Información y Divulgación.
- a. Difundir las actividades a que se dedica la Coordinadora.
 - b. Crear afiches alusivos a prevención de desastres.
 - c. Transmitir mensajes preventivos en los medios de comunicación masivos como radio, televisión y periódicos.
 - d. Crear sistema de información para evaluar los riesgos, ampliar la vigilancia, y tener conocimiento de los pronósticos y alertas.
6. Evaluación.
- a. Realizar evaluaciones formativas del Plan de Acción.
 - b. Efectuar una evaluación sumativa al finalizar el año 1995.

COORDINADORA DE ONG ANTE LAS EMERGENCIAS
PLAN DE ACCION 1994

I. INTRODUCCION:

Desde que se creó la Coordinadora de ONG ante las Emergencias, se definió en forma clara y participativa, los propósitos de la misma. Esto ha permitido al pleno y por lo tanto al Comité Coordinador, dar el debido seguimiento a los acuerdos de la Asamblea del 8 de Octubre de 1993.

A cuatro meses y medio de vida, hemos avanzado, sin embargo, aún no estamos preparados adecuadamente para dar respuesta a una eventualidad. Por lo tanto, se hace necesario establecer las prioridades y actividades en el corto plazo, e ir avanzando en aspectos que desarrollen la capacidad de respuesta como conjunto.

En tal sentido, en la última reunión del pleno de la Coordinadora, celebrada en CARE el 11 de Marzo, se acordó elaborar la presente propuesta, con el fin de presentarla a organismos dispuestos a contribuir al mejoramiento del trabajo de los ONS'S en la atención de desastres.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:

Nicaragua es un país que por sus características geológicas, climáticas y posición geográfica, históricamente se ha visto sometida a la acción de múltiples fenómenos naturales potencialmente peligrosos. Estos fenómenos constantemente alcanzan la categoría de desastres, afectando a proporciones considerables de población y causando daños en la limitada infraestructura económica y social.

Entre las amenazas naturales, las más importantes son la volcánica y la sísmica; pero las hidrometeorológicas, como son los huracanes y las inundaciones, han tenido también significativa importancia en la historia de Nicaragua. Sin dejar de hacer alusión a problemas derivados de la acción del ser humano sobre el medio ambiente, que ya empieza a producir repercusiones destacadas.

Nicaragua es un país muy vulnerable a las catástrofes y desastres naturales y esto además de tener relación directa con la ubicación geográfica y de alto índice de ocurrencias de fenómenos naturales, tiene que ver con las condiciones socioeconómicas que hacen que estos fenómenos se conviertan en desastres.

Ante cada situación de emergencia provocada por desastres ha sido latente la presencia de diferentes Organismos No Gubernamentales en auxilio de la población afectada, disminuyendo en alguna medida, el peso que la respuesta a éstas situaciones significa para las instituciones del Estado.

Hasta la fecha la participación de los Organismos No Gubernamentales se ha manifestado de forma individual, en algunos casos con algunas coordinaciones bilaterales, lo que ha provocado que en algunas ocasiones se dupliquen esfuerzos, se disperse la ayuda y no se cuente con fuentes directas y confiables de información.

La creación de la Coordinadora de ONG'S ante las Emergencias, el día 8 de Octubre de 1993, es un esfuerzo para dar una respuesta adecuada y uniforme de los Organismos No Gubernamentales que realizan actividades relativas a la preparación y atención de desastres. Esta instancia de coordinación permitirá brindar ayuda eficiente y oportuna, en forma coordinada, a partir de las capacidades y ventajas de las ONG'S participantes.

III. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

Capacitar al personal de dirección y de campo de los ONG'S miembros de la Coordinadora de ONG'S ante las Emergencias, en temas relacionados a la administración de desastres a fin de mejorar sus habilidades y conocimientos en el desarrollo de su trabajo relativo a las diferentes fases de los desastres.

IV. ACTIVIDADES:

1. Capacitar a los Instructores y Administradores de las diferentes ONG'S que conforman la Coordinadora ante las Emergencias, en un Taller sobre Administración de Desastres.
2. Capacitar a 27 miembros de los diferentes ONG'S sobre Administración de desastres.

V. METODOLOGIA:

1. Se capacitarán a dos personas de cada ONG'S miembro de la Coordinadora.

2. Cronograma:

#	DESCRIPCION	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	CURSO DE ADMINISTRACION PARA DESASTRES			X							
2	CURSO DE CAPACITACION PARA INSTRUCTORES					X					

3. Los talleres contarán con facilitadores y especialistas en desastres como aportes de Defensa Civil, INETER, OFDA y otros Organismos.

VI. PRESUPUESTO:

REQUERIMIENTOS
CURSO DE CAPACITACION PARA INSTRUCTORES Y ADMINISTRADORES
MIEMBROS DE LAS ONG'S

ALOJAMIENTO

SUB TOTAL		19,800.00
I.G.V.	0,15	2,970.00
SUB-TOTAL ALOJAMIENTO		22,770.00

ALIMENTACION

SUB-TOTAL		35,000.00
I.G.V.	0,15	5,250.00
SERVICIOS	0,10	3,500.00
SUB-TOTAL ALIMENTACION		43,750.00

MATERIALES

SUB TOTAL		3,375.52
I.G.V.	0,15	506.32
SUB TOTAL MATERIALES		3,881.84

TOTAL (Tres Rubros)		70,401.84
Gastos Imprevistos	0,08	5,232.14

GRAN TOTAL		66,034.00
	6,40	11,880.30

GASTOS DE LOGISTICA

MIEMBROS COORDINADORA DE ONG'S ANTE LAS EMERGENCIAS

LIC. EDWIN MARADIAGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION P/EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS

PADRE BERNARDO HOMBACH
REPRESENTANTE
CARITAS DE NICARAGUA

SEÑOR GILBERTO SUAREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CEPAD

LIC. XANTIS SUAREZ
REPRESENTANTE
CENTRO DE ESTUDIOS Y ACCION PARA EL DESARROLLO (CESADE)

DOCTOR LEOPOLDO NAVARRO
COMPAÑEROS DE LAS AMERICAS

SEÑOR JAMES S. SCHENCK
DIRECTOR CUERPO DE PAZ

SEÑORA ESPERANZA DE BERMUDEZ
PRESIDENTE
CRUZ ROJA NICARAGUENSE

SEÑOR PAUL W. TOWNSEND
DIRECTOR ADJUNTO
C.R.S.

CAPITAL GUILLERMO GUEVARA
JEFE DEL ESTADO MAYOR
DEFENSA CIVIL

LICENCIADO EDWIN ZABLAH
SECRETARIO GENERAL
F.A.C.S.

REVERENDO STEDMAN BENT
DIRECTO I D S I M

REVERENDO ROGER LEYTON
REPRESENTANTE
MARAHATHA CHRISTIAN MISS

DOCTORA MARIE KRISTINE DEMEULENAERE
COORDINADORA
MEDICOS SIN FRONTERAS BELGICA

SEÑORA DOROTEA WILSON
REPRESENTANTE OPHDESCA

SEÑOR RICARDO BERMUDEZ
ASESOR REGIONAL PARA AMERICA CENTRAL
OFICINA DE ASISTENCIA PARA CATASTROFES
AID/OFDA
SAN JOSE, COSTA RICA

SEÑORA JOAN M. JENNINGS
JEFE DE PROYECTO
SAVE THE CHILDREN

DOCUMENTO GUIA PARA LA COORDINACION DE ACCIONES CONJUNTAS ENTRE ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS NACIONALES; ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES BILATERALES Y MULTILATERALES HACIA UNA ACCION COORDINADA EN LOS DESASTRES

I. OBJETIVO

Proporcionar asistencia humanitaria en forma coordinada, eficiente y oportuna en caso de riesgo y ocurrencia de desastres a la población afectada.

II. INTRODUCCION

Debido a la experiencia que se ha tenido en el pasado sobre la administración de asistencia en desastres, se establece la necesidad de crear un SISTEMA DE COORDINACION entre Organizaciones No-Gubernamentales e Instituciones Privadas Nacionales; Organizaciones No-Gubernamentales Internacionales e Instituciones Bilaterales y Multilaterales en las áreas de prevención, mitigación, preparación, alerta y atención, que sirva de apoyo al Comité Nacional de Emergencia (CONE) en caso de desastres.

El presente documento define el SISTEMA DE COORDINACION en caso de desastres y establece las funciones a ejecutar por la JUNTA DIRECTIVA, organizaciones e instituciones que participen en el SISTEMA DE COORDINACION en el caso de desastres.

La participación en el SISTEMA DE COORDINACION es voluntaria y sin discriminación de ningún tipo. El UNICO REQUISITO es la aceptación voluntaria del DOCUMENTO GUIA PARA LA COORDINACION DE ACCIONES CONJUNTAS ENTRE ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS NACIONALES; ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES BILATERALES Y MULTILATERALES HACIA UNA ACCION COORDINADA EN LOS DESASTRES como instrumento de compromiso para su cumplimiento. Dicho compromiso, se adquiere a través de la aprobación y suscripción del mismo por el representante autorizado de la organización o institución interesada de participar en el SISTEMA.

Tomando en cuenta que las funciones incluidas en este documento indican actividades de coordinación y apoyo, tanto entre las organizaciones que integran el SISTEMA, como con el Comité Nacional de Emergencia, las Organizaciones No-Gubernamentales Nacionales e Instituciones Privadas Nacionales, Organizaciones No-Gubernamentales Internacionales e Instituciones Bilaterales y Multilaterales que acepten participar en el SISTEMA DE COORDINACION deberán cumplir lo establecido en este Documento Guía como mecanismo de coordinación.

III. SISTEMA DE COORDINACION ENTRE ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS NACIONALES; ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES BILATERALES Y MULTILATERALES EN CASO DE DESASTRES

Se entiende por SISTEMA DE COORDIANCION, a la agrupación de organizaciones No-Gubernamentales e Instituciones Privadas Nacionales; Organizaciones No-Gubernamentales Internacionales e Instituciones Bilaterales y Multilaterales, interesadas en establecer y mantener un mecanismo de coordinación y apoyo al Comité Nacional de Emergencia, CONE, para proporcionar asistencia humanitaria en caso de desastres en Guatemala. El SISTEMA DE COORDINACION, estará representado por una JUNTA DIRECTIVA integrada y electa de acuerdo a lo establecido en este DOCUMENTO GUIA.

IV. ORGANIZACION, SEDE Y UBICACION DEL SISTEMA

Para asegurar los mecanismos de comunicación y localización entre la JUNTA DIRECTIVA y sus representados, la Junta Directiva comunicará a sus miembros la ubicación de su SEDE y detalles logísticos en función de facilidad de acceso y disponibilidad de recursos y sistemas de comunicación locales. La SEDE será la base de coordinación y comunicación entre las organizaciones que la integren.

La JUNTA DIRECTIVA establecerá el mecanismo de enlace necesario para que sus miembros puedan ser localizados, en toda ocasión, por el Comité Nacional de Emergencia y por las instituciones u organizaciones participantes del SISTEMA.

V. ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

El SISTEMA estará representado por una JUNTA DIRECTIVA integrada por tres (3) representantes del Sector de ONGs e Instituciones Privadas Nacionales, dos (2) representantes del Sector de ONGs Internacionales y dos (2) representantes del Sector de Instituciones Bilaterales y Multilaterales, AD HONOREM, seleccionados por las organizaciones e instituciones, por sector, participantes del sistema (La lista de organizaciones e instituciones por Sector se muestra en el Cuadro adjunto a este documento). El número de representantes por sector en la JUNTA DIRECTIVA podrá ser cambiado sólo con la autorización de la Asamblea General de miembros participante en el SISTEMA. La JUNTA DIRECTIVA establecerá una coordinación permanente con el Comité Nacional de Emergencia (CONE), para las actividades relacionadas con la prevención, mitigación, preparación, alerta y atención en el caso de los desastres. En el caso de un desastre, durante las reuniones de JUNTA DIRECTIVA, habrá un representante del CONE, como enlace entre el CONE y la JUNTA DIRECTIVA. La Junta

Directiva también podrá contar con la asesoría técnica de las Instituciones Científicas o de Servicio en Guatemala, que deseen participar en el Sistema de Coordinación.

Los miembros de la JUNTA DIRECTIVA serán electos en reunión de Asamblea General por los representantes de las organizaciones e instituciones afines por SECTOR que participen en dicha asamblea y su vigencia será de 12 meses. La JUNTA DIRECTIVA que convoque a la Asamblea General para elección de JUNTA DIRECTIVA dará posesión a la nueva JUNTA DIRECTIVA.

La elección de representantes a la Junta Directiva por Sector, y la forma de votación será decidida por los representantes de cada sector al momento de la elección. Para que exista continuidad en las funciones de la JUNTA DIRECTIVA, sólo cuatro miembros de la misma podrán ser cambiados a la vez. Ningún miembro de JUNTA DIRECTIVA que haya estado en funciones por dos (2) períodos consecutivos podrá ser reelecto hasta que hayan transcurrido por lo menos 12 meses posteriores a su último período.

La JUNTA DIRECTIVA será elegida por simple mayoría de los representantes por SECTOR presentes a la Asamblea General convocada para elección de JUNTA DIRECTIVA. Para este propósito, las organizaciones e instituciones participantes en el SISTEMA designarán representantes que puedan ser electos a ser miembros de la JUNTA DIRECTIVA. Las organizaciones e instituciones de cada SECTOR, participantes a la Asamblea General, elegirán sus representantes para integrar la JUNTA DIRECTIVA. Las organizaciones e instituciones, cuyos representantes integren JUNTA DIRECTIVA deberán designar un representante suplente para asistir a reuniones de JUNTA DIRECTIVA en caso de ausencia del directivo electo.

VI. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La función principal de la JUNTA DIRECTIVA será de coordinación y comunicación entre las organizaciones e instituciones que participan en el SISTEMA Y EL COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA (CONE).

Se entiende por coordinación, al establecimiento de mecanismos funcionales necesarios para que la asistencia humanitaria, que proporcionan los miembros del SISTEMA, llegue adecuada y oportunamente a los damnificados en caso de desastre.

La JUNTA DIRECTIVA establecerá su propio reglamento interno y lo presentará al pleno de sus representados, para aprobación, en un plazo máximo de 90 días a partir del 15 de enero de 1993.

1. Funciones de la Junta Directiva antes de la Emergencia:

- a. Mantendrá un registro actualizado de los representantes de los miembros que conforman el SISTEMA incluyendo: nombre, dirección y teléfono de las personas a contactar en caso de un desastre.
- b. Elaborará un PLAN ANUAL DE COORDINACION. Dicho plan deberá ser actualizado anualmente por la nueva JUNTA DIRECTIVA electa. Para este propósito, los miembros participantes del SISTEMA proporcionarán a la JUNTA DIRECTIVA información relacionada con las actividades que pueden realizar, recursos humanos, insumos, transporte y otros, incluyendo cantidades, que podrían aportar en caso de un desastre. Esto permitirá mantener un inventario actualizado de la presencia activa de las instituciones miembros del SISTEMA en el país.
- c. Establecerá coordinación con el CONE para la elaboración y actualización del Plan de Operaciones del Sistema de Emergencia Nacional.
- d. Coordinará con el CONE, la realización de planes de capacitación, a los diferentes niveles de personal de los miembros del SISTEMA que lo soliciten, para asistencia en caso de desastres.
- e. Coordinará con los miembros del SISTEMA que soliciten asistencia en la actualización o elaboración de sus planes de emergencia.
- f. Distribuirá información entre los miembros del SISTEMA y el CONE por medio de mecanismos de comunicación establecidos.
- g. Coordinará entre los miembros del SISTEMA, la elaboración, seguimiento y asignación de trabajos que sean requeridos para preparar efectivos planes de prevención, mitigación, preparación, alerta y atención en caso de desastres.

2. Funciones de la Junta Directiva Durante la Emergencia

Con el propósito de planificar y coordinar acciones de repuesta en el caso de desastres:

- h. En el caso de un desastre, la JUNTA DIRECTIVA se constituirá en las instalaciones del CONE y actuará como enlace entre el CONE y el SISTEMA.
- i. Los miembros de la JUNTA DIRECTIVA integrarán entre sí y con el CONE y otras instituciones, comisiones de evaluación que se desplazarán al sitio de desastre para determinar la magnitud y alcance de los daños de las poblaciones afectadas.

- j. Como resultado de las comisiones indicadas en el inciso anterior, la JUNTA DIRECTIVA elaborará u obtendrá del CONE y otras instituciones, información detallada del área afectada por el desastre. Dicha información será distribuida a los miembros participantes del SISTEMA y al CONE (cuando sea necesario), en un plazo no mayor de 24 horas después de realizada la comisión.
- k. La JUNTA DIRECTIVA podrá pedir colaboración de otros miembros del SISTEMA para ejecutar el plan de coordinación o para realizar comisiones de inspección, en caso sea necesario.
- l. Mantendrá un registro de control de las actividades de asistencia asumidas por cada institución integrante del SISTEMA.
- m. La JUNTA DIRECTIVA como ente coordinador, en ningún momento supervisará o será responsable del manejo y control de las asistencias proporcionadas por los miembros integrantes del SISTEMA. Los sistemas de control del suministro y uso adecuado de las asistencias y cumplimiento de las actividades asumidas será responsabilidad única y exclusiva de los integrantes del SISTEMA.

3. Funciones de la Junta Directiva despues de la Emergencia

- n. La JUNTA DIRECTIVA evaluará los resultados de la asistencia proporcionada por los miembros del SISTEMA durante el desastre. Para este propósito, las organizaciones e instituciones integrantes del SISTEMA porporcionarán a la JUNTA DIRECTIVA un informe de los logros alcanzados, recursos distribuidos, población beneficiada, problemas encontrados con relación al plan de coordinación, mecanismos utilizados para resolverlos y cualquier otra información o experiencia que permita mejorar el plan de coordinación establecido por el SISTEMA. La JUNTA DIRECTIVA, con la información recibida emitirá un informe de evaluación del Plan de Coordinación del SISTEMA para información de todos sus miembros participantes.
- ñ. Como resultado de los logros obtenidos y de las acciones de coordinación realizadas durante la emergencia, la JUNTA DIRECTIVA podrá sugerir recomendaciones generales de coordinación, a los integrantes del SISTEMA y a la institución designada por el Gobierno de Guatemala, para la reconstrucción del área afectada por el desastre. Para ese propósito, los miembros participantes del SISTEMA podrán coordinar con la JUNTA DIRECTIVA, la distribución de asistencia a los damnificados posterior a la emergencia de un desastre.

VII. OTRAS REUNIONES

Para lograr una mejor coordinación entre sus miembros y para tomar decisiones sobre asuntos que afecten al SISTEMA de coordinación, la JUNTA DIRECTIVA podrá convocar a reunión de Asamblea General a las instituciones participantes del SISTEMA, dos veces por año y cuando lo considere necesario. Una de estas dos reuniones será convocada para elección de nueva JUNTA DIRECTIVA. Estas reuniones sólo podrán ser convocadas por la JUNTA DIRECTIVA. Las organizaciones e instituciones participantes podrán sugerir a la JUNTA DIRECTIVA la necesidad de reuniones de ASAMBLEA GENERAL, sin embargo, será la JUNTA DIRECTIVA en pleno la que decidirá su realización.

ANEXO I

**SISTEMA DE COORDINACION PARA ACCIONES CONJUNTAS
ENTRE ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES
PRIVADAS NACIONALES; ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES
INTERNACIONALES E INSTITUCIONES BILATERALES Y MULTILATERALES
HACIA UNA ACCION COORDINADA EN LOS DESASTRES**

LISTA DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES POR SECTOR

**ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS
NACIONALES**

Asociación de Radio de la Banda de Once Metros (ARBOM)
Asociación de Entidades de Desarrollo y de Servicio en Guatemala (ASINDES)
Asociación de Scouts de Guatemala
Asociación de Muchachas Guías
Cáritas Arquidiocesana
Cáritas de Guatemala
Club de Leones de Guatemala
Club de Radioaficionados de Guatemala, CRAG
Club Rotario de Guatemala *
Cámara de Comercio de Guatemala

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

Catholic Relief Services (CRS)
CARE *
Compañeros de las Américas
Feed the Children
Foster Parents Plan Internacional
Médicos Sin Fronteras (Médecins Sans Frontiers)
WORLD SHARE
Soberana Orden de Malta *
Visión Mundial Internacional

INSTITUCIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

Embajada Americana/Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) *
Embajada de la Gran Bretaña
Embajada de Italia
Embajada del Japón

**COORDINADORA DE LAS O.N.G'S
INTERNACIONALES
INFORME DE LA REUNION DEL 8 DE
AGOSTO 1992**

Uno de los motivos que justifican la presencia a nivel regional de las O.N.G.'S internacionales es la existencia de conflictos que generan desplazamientos internos y refugios de poblaciones.

A través del marco de CIREFCA se definieron e implementaron diferentes tipos de programas, unos de asistencia técnica, y otros de desarrollo. Estos programas se dirigen a la población en general, ubicada en zonas sensibles.

Llamamos la atención de las personas que tengan interés en el proceso de retorno, en manejar con mucha precaución las informaciones que puedan orientar las decisiones de los refugiados en cuanto a un posible retorno.

Se trata de reflejar una imagen real de la situación del país, tanto a nivel social como económico.

La decisión de regresar a GUATEMALA se debe considerar tomando en cuenta lo que justificó el desplazamiento de la población hacia MEXICO, y la transformación y evolución de ese motivo.

En ningún momento debemos de crear falsas expectativas y/o condiciones para favorecer el retorno. Es una decisión de alta importancia con consecuencias políticas que pueden, en un momento dado, ser origen de crisis internas.

Se considera la necesidad de definir la participación de cada sector (Iglesia, Acnur, Ong's, Estado, Agencias internacionales, Cear, Comisiones permanentes), en las diferentes etapas de la repatriación.

Se establecieron cuatro fases en el proceso de retorno :

- FASE 1 : prepración
- FASE 2 : traslado
- FASE 3 : asentamientos temporales
- FASE 4 : reinserción

FASE 1 : PREPARACION

En esta fase se requiere de algunas informaciones :

- Censo de población
- Planificación y ubicación
- Inventario de bienes, animales, ...
- Poblaciones vulnerables
- Definir la ubicación definitiva.

FASE 2 : TRASLADO

En esta fase la participación de las ong's internacionales se podría concretar en :

- apoyo logístico :
vehículos, choferes, motas, radios.
- apoyo médico :
veterinarios, médicos, comadronas, enfermeras,
identificación de promotores de salud,
ubicación de ellos en cada bus,
repartición de maletines de primeros auxilios,
vigilancia y asistencia en caso de emergencia.
- aspectos de agua potable :
cloración, bombas, almacenaje.
- albergue provisional.
- presencia.

En esta etapa la condicionante se situa en el financiamiento de la operacion por agencias.

FASE 3 : ASENTAMIENTOS TEMPORALES

Posible intervención únicamente si las responsabilidades de cada sector (Estado, Acnur, Cear, Ong's nacionales e internacionales, Repatriados) son definidas, y si se establece un cronograma de reubicación preciso de la población.

Nuestra preocupación reside en la posibilidad de que estos asentamientos temporales se vuelvan definitivos, sin la voluntad de la población de querer ubicarse en esas zonas.

FASE 4 : REINSERCIÓN

Consideramos esta fase como una integración a los programas en curso (ver anéxos : actividades específicas por Ong), sin discriminación en las zonas mencionadas según la voluntad tanto de las poblaciones residentes como las de retornados.

Como en la fase anterior, la implementación de los programas de asistencia técnica o de desarrollo esta sujeta a financiamiento externo.

Aclaremos cuatro puntos :

- Consideramos que se necesita dejar el proceso de integración social siguiendo el movimiento normal.
- Respetamos el proceso del pueblo guatemalteco y no debemos imponer una visión extranjera en su evolución.
- Las condiciones de un retorno están ligadas al conflicto armado y a la problemática de la tierra
- Las ong's internacionales abajo firmantes, cuya filosofía de trabajo define su participación en situación de crisis, como la de un retorno, reiteran su disposición en participar activamente, pero también en forma crítica con el propósito de no perjudicar a ningún sector interesado.

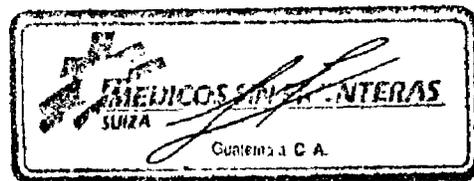
En fin, para poder concretar todas las aspiraciones, tanto de planificación como de ejecución, creemos necesaria la coordinación de todos los interesados (Estado, Acnur, Iglesias, Cear, Comisiones permanentes, Ong's). Por lo tanto, se constituye una comisión de trabajo representativa de las ong's internacionales.

En el mismo sentido, proponemos que se establezca un calendario de reuniones.

NUEVA DIRECCIÓN:
Niños Sin Fronteras
56. Calle 1-01 / Apto. 2, Zona 2
Tel.: 29534 / Fax: 83271
Guatemala Ciudad, C.A.



GUATEMALA C.A., a 8 de Agosto 1992



VETERINARIOS SIN FRONTERAS

V.S.
El Zapote-11 Zona 2
Guatemala C.A.
Tel: 29534 Ave Gu.



REUNIO INTER - ONG
PROPUESTA DE CREACION DE UNA COMISION DE TRABAJO
REPRESENTATIVA DE ONG'S INTERNACIONAL

Considerando la necesidad de coordinar las acciones de diferentes organizaciones no gubernamentales (ONG'S) internacionales en el marco de la repatriación de los Guatemaltecos refugiados en Mexico, tanto a nivel de la planificación como de la ejecución del plan de retorno y en la definición de nuestra presencia en está situación de crisis, se considero oportuno la creacion de una comision de trabajo.

Está será encargada de:

- Representar las ONG'S internacionales en las reuniones de trabajo relacionadas con el retorno.

- Difundir la información hacia los integrantes de la comision.

- Programar las reuniones tanto con los diferentes actores del retorno a nivel regional, nacional e internacional, como con las distintas ong's que representa.

- Iniciar o profundizar los contactos directos con las poblaciones involucradas: En ese sentido, la comision organizara y realizara, a corto plazo, una visita a los campamentos de refugiados en Mexico.

La comision esta integrada por tres miembros de ong's internacionales distintas, y podra ser modificada por decision de los participantes.

Los tres representantes nombrados para este primero periodo son:

Michel FORAX Médecins du Monde / Medicos del Mundo
(M.D.M)

François JAPIOT Vétérinaires Sans Frontières /
Veterinarios Sin Fronteras (V.S.F)

Francisco DIAZ-LISON Médecins Sans Frontrières /
Medicos Sin Fronteras (M.S.F)

El contacto con esta comision se establecio de forma temporal en la sede de MSF Francia: *Francisco DIAZ-LISON y/o*

Patrick OLIVERA
Tel + Fax = 53.33.04
7av 8-32 z.2
Guatemala Ciudad

Guatemala, el 8.de Agosto de 1992